

## COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

### INTRODUCCIÓN

La CONAZA fue creada por Decreto Presidencial el cinco de diciembre de 1970, como un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal con patrimonio y recursos propios, con el objeto de atender a un conjunto importante de la población que habita en las zonas áridas y semiáridas del país.

El primero de diciembre de 1971 se llevó a cabo una adición al Decreto de Creación de la CONAZA, que consistió en especificar su patrimonio y las disposiciones de contratación y reglamentación del personal requerido para llevar a cabo tareas asignadas; así mismo, el nueve de abril de 1973 se añadió al Decreto de Creación, como otra actividad sustantiva, la industrialización de diversos recursos naturales, para lo cual se instalaron diversas plantas industriales de tipo piloto con el objeto de iniciar la investigación para aprovechar integralmente los recursos naturales del semidesierto. Finalmente, el 21 de octubre de 1987 por Decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Promotora del Maguey y del Nopal (PROMAN) se fusionó con la CONAZA, agregándose las funciones de fomento de estas especies. La CONAZA se creó como una Entidad con personalidad jurídica propia, dependiente del Poder Ejecutivo, para promover el desarrollo en las zonas áridas del país, cuya cabeza de sector era la Secretaría de la Presidencia, desde 1984 y hasta 1992 estuvo adscrita al Sector Agricultura y Recursos Hidráulicos, orientando sus actividades a la creación de infraestructura para la producción agrícola y pecuaria. A finales de 1992 fue resectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), orientando sus acciones a la atención de los problemas sociales de las comunidades rurales en pobreza extrema de las zonas áridas del país.

Tomando en cuenta que la naturaleza de las atribuciones de la CONAZA está relacionada con el desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habita en el campo, así como promover empleo y acciones que fomenten la productividad de las actividades económicas rurales, la Comisión fue resectorizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) por incidir en el ámbito de competencia de ésta, mediante Decreto publicado el 1 de octubre de 2004 en el DOF, con el propósito de que desarrollara acciones que reduzcan los impactos negativos de la sequía recurrente e impulsara la reconversión productiva hacia sistemas de producción sostenibles como alternativa para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales locales.

La misión de la CONAZA es ser la Entidad pública gubernamental especializada en la planeación, presupuestación, operación y dirección de las políticas y programas orientados a promover el desarrollo de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, mediante el uso, manejo y conservación del suelo, el agua y la cubierta vegetal, con un enfoque preventivo y productivo, en beneficio de los habitantes del territorio nacional. La visión es ser la Entidad gubernamental líder en el territorio nacional, que coadyuve a la conservación del suelo y agua, así como el desarrollo de las regiones de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, a fin de que sean habitadas digna y sustentablemente.

- Los objetivos institucionales para cumplir con su misión y visión son:
  - ❖ Fomentar las actividades productivas para el desarrollo sustentable del país, a través de proyectos productivos, desarrollo de capacidades y equipamiento e infraestructura rural.
  - ❖ Atender la necesidad de construir pequeñas obras de infraestructura de captación y almacenamiento de agua de lluvia, así como de realizar prácticas de conservación de suelo y agua, con el fin de elevar el nivel socioeconómico de los habitantes del país.

- ❖ Generar empleo temporal, a través de la inclusión de mano de obra en la ejecución y puesta en marcha de los proyectos productivos e hidráulicos, apoyados por la Entidad.
- Los objetivos específicos son:
  - ❖ Promover el desarrollo integral y sustentable de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación.
  - ❖ Ejecutar proyectos vanguardistas destinados a fomentar el desarrollo integral y sustentable de zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación del país.
  - ❖ Atender la necesidad de pequeña infraestructura para la captación y almacenamiento de agua de lluvia.
  - ❖ Contribuir al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida en aquellas comunidades rurales con mayores necesidades.
  - ❖ Promover y mejorar el uso de los recursos suelo, agua y vegetación (tierras de pastoreo), a través de acciones de conservación y rehabilitación, dirigidas a la captación de agua para uso agrícola, pecuario y doméstico, así como a la conversación de suelo.
  - ❖ Impulsar el desarrollo productivo del agro mexicano, a través de la promoción de sistemas de producción sustentables.
- Estrategias:
  - ❖ Modificar la estructura organizacional.
  - ❖ Renovar el marco jurídico.
  - ❖ Modificar su ámbito de acción.
  - ❖ Promover la participación directa de los habitantes de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación en los programas y/o componentes a cargo de la CONAZA.
  - ❖ Fomentar proyectos sobre uso, manejo conservación y recuperación del suelo, agua y la cubierta vegetal.
  - ❖ Establecimiento de proyectos productivos y de desarrollo sostenible con participación de género.
  - ❖ Desarrollar prácticas de control de la desertificación, esquemas para estrategias en materia de cambio climático.
  - ❖ Promover la transversalidad de programas y/o proyectos con otros niveles de gobierno, así como el sector privado y social e instituciones de educación e investigación.
  - ❖ Administrar con eficiencia y eficacia los recursos humanos, financieros y materiales.

Estas estrategias, así como la misión, visión y objetivos antes citados, son congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual está articulado por tres ejes generales: 1. Justicia y Estado de Derecho, que tiene como objetivo garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano; 2. Bienestar, cuyo objetivo es garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios; y 3. Desarrollo Económico, que tiene como

objetivo incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

En este contexto, la CONAZA es congruente con el Eje General 3. Desarrollo Económico, en el cual se establece que el enfoque de la presente Administración será aumentar la productividad, promover el crecimiento económico equilibrado, así como garantizar un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible a lo largo de todo el territorio, para lo cual se plantea 10 objetivos, de los cuales, el que guarda una coherencia y relación lógica con el quehacer de la CONAZA es el objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. El objetivo plantea incrementar la producción de forma sostenible e integrar las cadenas de valor agropecuarias y pesqueras; apoyar la capitalización productiva en insumos, infraestructura y equipamiento; y proporcionar atención prioritaria a pequeños y medianos productores, con mayor énfasis en las mujeres.

- Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes estrategias:
  - ❖ 3.8.3 Aprovechar de manera sostenible el potencial agroecológico a través del uso eficiente del suelo y agua y el apoyo a acciones para la mitigación del cambio climático.
  - ❖ 3.8.4 Impulsar el desarrollo equilibrado de territorios rurales e inclusión de los pequeños productores, con perspectiva de género y sin discriminación y mediante políticas regionales y diferenciadas.

En la consecución del objetivo de llevar a México a su máximo potencial, el PND 2019-2024 pone énfasis en tres ejes transversales: 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión; 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y 3. Territorio y desarrollo sostenible, en todos los programas y/o componentes derivados del PND 2019-2024; cabe señalar que dichos ejes son acordes a los objetivos antes mencionados.

- La y los servidores públicos de la CONAZA tienen como valores:
  - ❖ Ejercer funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, con la conciencia de que las acciones y decisiones inciden en el bienestar de México, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro. Por ello, es necesario enfrentar el actuar diario con un irrestricto cumplimiento a las leyes y con la observancia de valores éticos y de integridad.